



241

nunca se dan a dichos párrocos más que tres reales, y
dándose aquél el Roman cumplió en el año anterior, con
la obligación que se impuso de dar los cuatro reales; una
muy triste comisión y recordaron que el expuesto José Roman
se encargue del Albergue y distribución del agua para la Hacienda
de Almagel de Plasencia aqueducto darse principio el día diez
de la Cuaresma bajo la misma condición que se estableció
en el año anterior con el mismo objeto y obviando consignar
dar al señor don Fr. Pedro y Sijer del libro Capital; con sola la
variaciόn de la quinta condición, pues en lugar de los veinte
los cuarenta, ipa para principiar devorando entre quevedo y trinc
padam, ha de disponer de las personas que se les fijan
hecho al presidente del Albergue no bajando otras de veinte,
obviando también quanto el Roman las resultas pierdan
la oportunidad plena, que desde ahora se admite la omis
sion qd. presente en el citado año anterior por quedar satis
fecho con ella tanto lo de Albergue como el Ayuntamiento.
Juntado el Ciudad Roman de cuantos era expuesto, ofrecio
en falso escrito cumplimiento con lo qd. se teniendo citado
firmado todo lo qd. Contraventido de que certifico =

B. Simón Polloff Ant. Orla don Salvatierra

B. Francisco Muñoz

*franc. M. a. sa
y la que se*

Juan Serrano Juan Polloff

Juan Martínez

Fernando Díaz

